



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, diputadas y diputados Karla Reyna Franco Blanco, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Martín Enrique Castillo Ruz, Luis Enrique Borjas Romero, Rosa Adriana Díaz Lizama, Miguel Edmundo Candila Noh, Felipe Cervera Hernández, Silvia América López Escoffié y Mario Alejandro Cuevas Mena, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 17 de octubre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Análisis y discusión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que tiene como objetivo entre otras cosas, que se incluya en la educación básica de nuestro estado, la enseñanza del lenguaje de señas, suscrita por Los Integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

b) Análisis y discusión de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política Del Estado de Yucatán y a Ley de Educación del estado de Yucatán, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la Lengua Maya en el nivel básico educativo. Suscrita por los Integrantes de la Fracción Legislativa de Morena, y

c) Distribución de la Iniciativa para adicionar el artículo 68 Bis, modificar los artículos 70 Y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

Municipios del Estado de Yucatán. En materia de autoridades auxiliares de los municipios, Suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Menas, del Partido de la Revolución Democrática. Distribución de la Iniciativa para adicionar el artículo 68 Bis, modificar los artículos 70 Y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de autoridades auxiliares de los municipios, Suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Menas, del Partido de la Revolución Democrática.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

La Diputada Presidenta comentó que, conforme al acuerdo tomado en la sesión de fecha 17 de octubre de 2019, solicita al Diputado Luis Enrique Borjas Romero que dé lectura al resumen del acta de la sesión anterior, efectuada el 10 de octubre del año en curso. Concluida la lectura y no habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación el acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y fracciones de la Constitución Política del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

Yucatán y la Ley de Educación del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta recordó que el lunes 21 pasado envió un escrito en el que les solicitaba que me hicieran llegar sus propuestas u observaciones en caso de tenerlas, para incorporarlas y considerarlas en la elaboración del proyecto de propuesta técnica, por lo que se recibió una propuesta del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh. En este entendido, instruyó a la Secretaría General que distribuya el cuadro comparativo actualizado.

Seguidamente, en el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama solicitó de manera formal a la Presidencia de esta Comisión que haga una petición a la instancia correspondiente de este Congreso para que se informe sobre cuál sería el impacto presupuestal tanto de esta iniciativa como de la enlistada en el inciso "b". Asimismo, comentó que harán llegar unas observaciones sobre las reformas propuestas a la Ley de Educación. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para solicitar dicho informe de impacto presupuestal.

En el uso de la voz, la Diputada Silvia América López Escoffié comentó que coincide con la diputada que la antecedió en la palabra, pero consideró que, si bien es importante la enseñanza del lenguaje de señas, la impartición de la lengua maya debe ser fundamental en las escuelas yucatecas para la preservación de cultura y debe hacerse un esfuerzo por implementarse.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Yucatán y a la Ley de Educación del Estado De Yucatán, para establecer la obligatoriedad de la enseñanza de la lengua maya en el nivel básico educativo, la diputada Presidenta recordó que se fijó como fecha límite para recibir propuestas u observaciones el miércoles 23 de octubre, pero no recibió ninguna. En este sentido, solicitó a la Secretaría General que distribuya un cuadro comparativo actualizado.

En el uso de la palabra, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh comentó que la iniciativa en cuestión tiene la intención de preservar la lengua maya.

Pasando al inciso "c" de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar el artículo 68 bis, modificar los artículos 70 y 70 Bis de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de autoridades auxiliares de los municipios.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General elaborar una ficha técnica y cuadro comparativo de la iniciativa que se acaba de distribuir, a fin de que sea presentada en la siguiente sesión.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta de octubre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. KARLA REYNA FRANCO-BLANCO.

SECRETARIO.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

VOCAL.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL.

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

SECRETARIO.

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL.

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL.

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.